



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021-MDI



Independencia, 10 de Mayo de 2021

VISTO, el Memorandum N° 048-2021-MDI/A: Cese y Designación del Cargo de Confianza del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el artículo 185° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "...La renuncia será presentado con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado...";

Que, mediante memorandum N° 048-2021-MDI/A, de fecha 10MAY.2021, el Titular del pliego ha visto por conveniente dejar sin efecto la Designación del ING. RUPERTO TEODULIO QUIPUSCOA VELASQUEZ en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDI, designado mediante Resolución de Alcaldía N°026-2021-MDI, de fecha 04 de febrero del 2021; asimismo **designar en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDI al ING. MARIO MAXIMO ALEGRE PAREDES;**

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Artículos 20° Incisos 6) y 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el cuadro para la asignación de Personal Vigente, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del ING. RUPERTO TEODULIO QUIPUSCOA VELASQUEZ, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2021-MDI, de fecha 04 de febrero del 2021, con efectividad desde el 10 de Mayo de 2021; **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al ING. MARIO MAXIMO ALEGRE PAREDES en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO y RURAL**, Director del Programa Sectorial II, Clasificación EC, Plaza según CAP N° 078 de la Municipalidad Distrital de Independencia, con efectividad desde el 11 de mayo de 2021, conforme a los instrumentos vigentes de esta institución edil.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese
FSC/kgp.



[Firma]
Fidencio Sánchez Cauru
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814